3 Diez maravedis. 1.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

buio de su mag.d y se notifique a el dho don
P.o de montalbo se halle presente a la tarde y lis
ta y reseña que se ha de hazer el dho dia pues a
sido de consulta en esta villa y en quanto
al establecimiento de milicia que presen
de Atenjo ay su ynteruendente general de
las milicias que es el S.r don Sancho de Torres y
Muñatones del consejo de su mag.d que asis
te en la d.a de abaxo con quien se a tomado
acuerdo despues que se perdio la dha campaña
de milicia dos veces y se a servido a su mag.d
en quatro campañas con sesenta y quatro
soldados de milicia sin otros servicios de
gente de presidios acordaronse junto con la
comision del dho S.r don Sancho de Torres y despa
chos que esta villa tiene recibidos con los reca
dos que trae el dho don P.o de montalbo
para que juntos se bea y probea lo que
mas convenga al servicio de su mag.d
y conservacion de esta republica remi
tiendo lo a donde de dro se debaxo en el yn
terin que aya entregado las dhas cedulas
y se aya declarado sobre este articulo no
vse el dho don P.o de montalbo mas de en
la asistencia de listar la dha gente y
para que pueda dar quenta dello y ansi
lo acordaron y mandaron

A la yglesia arbitrios

Acordose que a tanto es dado cumplido el tiempo de las fa
cultades que los señores don Juan Chumacero y don Ge
baltian Cambiana del consejo de su mag.d y con
firmaciones de su Real consejo de las ordenes
de las yerbas de los quartos y de hesa de la tierra
burete y arbitrio de abecas y asaduras del peso
de las carnes de las carnecerias de esta villa que
se aplicaron para la paga de donativos para de